

Dependencia o Entidad: Comisión Estatal del Agua

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir los servicios de: Maniobra de extracción de equipo de bombeo de pozo profundo con grúa a distancia de 50 Km. de Cuernavaca; Maniobra de instalación de equipo de bombeo de pozo profundo con grúa a distancia de 50 Km. de Cuernavaca; Traslado de maquinaria pesada (grúa) en KM subsecuente; Colocación o desinstalación de dosificador de cloro; Aforo con equipo digital; Detección de fuga de agua con equipo digital en líneas o redes; Revisión electromecánica de sistemas de agua; Estudio, trámite y expedición del dictamen de factibilidad de obra hidráulica, incluyendo su inscripción en el Registro Obras Hidráulicas; Elaboración total o parcial de estudios de pre inversión, proyectos ejecutivos y/o técnicos en materia de agua; Elaboración de estudios básicos, relacionados con topografía, geología hidrología hidráulica y/o ingeniería y el reúso de aguas residuales tratadas.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Mediante oficio número CEA/SEAPDS/389/2013 de fecha 9 de abril del 2013 fueron solventadas las observaciones formuladas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a los formatos de trámites y servicios (RETyS), remitiéndolos nuevamente a efecto de que quedaran inscritos en el Registro Estatal.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

La Comisión Estatal del Agua, no cuenta actualmente con trámites y servicios inscritos motivo por el cual el presente punto para este ejercicio "No Aplico".

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.



DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Ley que Crea la Comisión Estatal del Agua, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Reformar	El anteproyecto actualmente se encuentra en perfeccionamiento de la Dirección General Jurídica.





Ley que Crea la Comisión Estatal del Agua, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Instalación del Consejo Consultivo, emisión de convocatoria para elegir a los representantes mencionados en las fracciones IV a XI del artículo 10 de la Ley que Crea a la Comisión Estatal del Agua.	Se hizo necesaria una reprogramación en esta acción en virtud de que actualmente se valora al interior de la Comisión los requisitos que serán exigidos a los sectores que deseen participar.
Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas.	Crear reglamento	El anteproyecto será enviado a la CEMER en el mes de agosto, actualmente se analiza su integración.
Formatos de solicitud de trámites y servicios	Validación y publicación	Con fecha 9 de abril 2013 se envió el formato a la CEMER encontrándose en espera de su validación para ser publicado.
Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua	Creación	En virtud de las modificaciones a la estructura de la Comisión y reciente creación de unidades administrativas se encuentra en proceso la actualización del Manual, considerando que en el mes de julio será publicado.
Manual de Servicios	Creación	Se encuentra en proceso y en espera de que sea oficialmente los servicios se encuentren inscritos y publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Comisión de Mejora Regulatoria
Manual de Políticas y Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua	Creación	En virtud de las modificaciones estructurales y reciente distribución de atribuciones a las unidades administrativas se encuentra en proceso la actualización del Manual, considerando que en el mes de julio será publicado.

Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua	Reformar	Actualmente se adecua el anteproyecto, valorando al interior de la Comisión la conveniencia no sólo de unificar la denominación sino de proponer de fondo adecuaciones a dicha Ley.
---	----------	---



LIC. HÉCTOR DANIEL OCAMPO ROPOCA
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.